

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de julio dos mil veintiuno (2021).

<b>AUTO No.</b>	927
<b>RADICADO:</b>	05001 31 10 004 2021 00074 00
<b>PROCESO:</b>	<b>ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	MARIA LEONOR SERNA
<b>DEMANDADO:</b>	RAMÓN FERNANDO PULGARÍN SERNA
<b>DECISION:</b>	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME

Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP, la notificación, el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas al demandado señor RAMÓN FERNANDO PULGARÍN SERNA, por el Asistente Social del Despacho.

1

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA**

**Juez**

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: [j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co); y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA

Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y  
28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

<b>ASUNTO:</b>	ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL A DEMANDADO
<b>RADICADO:</b>	05001 31 10 004 2021 00074 00
<b>PROCESO:</b>	<b>ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	MARIA LEONOR SERNA VÉLEZ
<b>DEMANDADO:</b>	RAMÓN FERNANDO PULGARÍN SERNA
<b>MEDIO DE REALIZACIÓN:</b>	<b>Videollamada por WhatsApp al número: 312-706-14-57</b>

El día de hoy 28 de junio de 2021, siendo las 2:00 p.m., notifico del contenido del auto admisorio de la demanda N° 413 del 25 de marzo de 2021 dentro del proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYOS TRANSITORIOS al señor RAMÓN FERNANDO PULGARÍN SERNA quien se identifica con el documento de identidad N° 1.000.399.152.

Se hace lectura del auto admisorio de la demanda.

NO se remite el auto ni la copia de la demanda ni de los anexos al señor RAMÓN FERNANDO PULGARÍN SERNA por correo electrónico YA QUE NO POSEE.

**OBSERVACIONES:**

Se evidencia que la persona NO COMPRENDE EN ABSOLUTO el contenido de la presente notificación ni las implicaciones de ser demandado en el proceso.

Lo dicho se advierte de las escasas e incomprensibles manifestaciones verbales y de su actitud de desconexión de la realidad.

**OBSERVACIONES ADICIONALES:**

El demandado requiere de algo de apoyo para realizar las actividades de la vida diaria y total para llevar a cabo todo tipo de trámites, ya que no puede comprender el contenido de asuntos legales.

Testigos que presenciaron el acto de notificación. No ( ) Si (X)

Nombres y Apellidos: MARIA LEONOR SERNA VÉLEZ

Identificación: C.C. N° 32.118.305

Parentesco: hija

Datos de Contacto: 312-706-14-57

Notifica;



---

ARBEY MENA BEDOYA

Asistente Social Juzgado Cuarto de Familia de Medellín

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**INFORME DE ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR DE VALORACION  
DE APOYOS PARA USUARIOS DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA – SECCIONAL**

**ANTIOQUIA**

**(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019)**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD**

**Medellín, Julio dos de dos mil veintiuno**

**FECHA DE LA ENTREVISTA :** Junio veintiocho (28) de 2.021

**PROCESO :** ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS

**DEMANDANTE :** MARIA LEONOR SERNA VÉLEZ

**PRESUNTO BENEFICIARIO DE APOYOS:** RAMÓN FERNANDO PULGARÍN  
SERNA

**EDAD :** 20 AÑOS

**RADICADO :** 2021-074

**DIAGNÓSTICO:** SÍNDROME DE DOWN

**OBJETIVO :**

Establecer la capacidad para hacerse entender y la necesidad y tipo de apoyos que requiere el señor RAMÓN FERNANDO PULGARÍN SERNA, a partir de sus manifestaciones, tendencias afectivas, así como su actitud en relación al presente proceso y a la persona idónea para prestar el tipo de apoyo requerido, en caso de acceder a las súplicas de la demanda.

**TÉCNICAS UTILIZADAS:**

Entrevista Individual Semi estructurada – Observación – Análisis – Estudio del Expediente

## **COMPOSICIÓN FAMILIAR:**

El señor RAMÓN FERNANDO PULGARÍN SERNA, pertenece a un sistema de familia nuclear incompleta, que vive la etapa de edad adulta de los hijos en el desarrollo del ciclo vital familiar, está compuesto por: MARIA LEONOR SERNA VÉLEZ, madre, tiene 58 años de edad, es viuda, tiene 3 hijos, 1° de pria. de escolaridad, de ocupación ama de casa; DEYSI JULIANA PULGARÍN SERNA, hermana, tiene 25 años de edad, es soltera, sin hijos, 11° bto. de escolaridad, Técnica en Salud Ocupacional, desempleada; DARÍO ARGIRO PULGARÍN SERNA, hermano, tiene 23 años de edad, es soltero, sin hijos, 11° bto. de escolaridad, de ocupación ayudante de electricidad y RAMÓN FERNANDO PULGARÍN SERNA, objeto de las presentes diligencias, tiene 20 años de edad, es soltero, sin hijos, 5° de pria. de escolaridad, sin ocupación.

## **VIVIENDA**

La vivienda es alquilada (\$500.000= mensuales), en material adobe, tiene servicios públicos básicos de agua, luz, teléfono, internet, parabólica y gas por red. Es un apartamento en un sótano, pequeño e insuficiente para las necesidades de la familia. Consta de 2 alcobas, baño, patio y cocina. El señor RAMÓN FERNANDO tiene alcoba independiente por razones de salud y los tres restantes duermen en la otra alcoba en diferentes camas. Está ubicada en el barrio Velalcázar, en la calle 102 No.: 64 – 89. Interior 104. Tels.: 471-42-07 / 312-706-14-57. Sector popular, de estrato social 2 y no se presentan conflictos en las relaciones sociales, pero antes fue un sector de conflicto.

## **SITUACIÓN ECONÓMICA**

La obligación económica de la familia es asumida por el hermano mayor, quien trabaja como ayudante de electricidad y devenga un salario mínimo. La madre recibía ayuda por parte del municipio de \$120.000= cada 2 meses, pero este año no les han dado nada. No tienen ninguna otra fuente de ingresos y muchas dificultades a nivel económico.

- **BIENES**

El señor RAMÓN FERNANDO no tiene ningún tipo de bienes a su nombre, solo la expectativa de recibir una sustitución pensional por la muerte del padre.

## **ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES**

El joven RAMÓN FERNANDO ocupa el 3º lugar de 3 hermanos (2H-1M) en edad adulta, fruto de unión libre de los padres, oriundos del municipio de Tarazá y Puerto Berrío – Antioquia, respectivamente. Siempre ha estado con sus padres y hermanos, el padre falleció hace 3 años de un cáncer de riñones y los hermanos continúan con él en la misma vivienda. Sufre Síndrome de Down desde el nacimiento, estudió hasta 5º primaria en escuela normal, con aulas de apoyos, pero no aprendió a leer ni a escribir y nunca ha desempeñado ninguna actividad laboral. La familia extensa materna vive en Barranquilla y Cali, no tienen ningún contacto y la paterna vive en Puerto Berrío la mayoría y llaman a preguntar con frecuencia por Ramón Fernando.

No se presentan antecedentes familiares ni personales de drogadicción, alcoholismo, penales y un primo de la madre sufría epilepsia.

## **DINÁMICA INTERNA**

La autoridad familiar es ejercida por la madre de manera estricta y RAMÓN FERNANDO le obedece, no es rebelde ni agresivo. Las correcciones son a nivel verbal dialogándole y no dejándolo ver t.v. o jugar con algo en particular y él se nota que le entiende por que se pone triste y angustiado cuando lo corrigen. La relación fraterna es excelente, se quieren mucho todos y se hacen falta. Se presenta diálogo, confianza y manifestaciones del afecto; en el sistema familiar conviviente comparten las comidas, juegos de mesa, actividades en fechas especiales y ven t.v.

## **DINÁMICA EXTERNA**

Ramón Fernando estuvo en grupos de personas en condición de discapacidad con el INDER hasta la pandemia. La familia es católica, acuden a la misa dominical y Ramón Fernando es acólito, pero no han podido continuar haciéndolo por la

pandemia. Ningún miembro del sistema familiar conviviente, participa de grupos culturales, religiosos, recreativos, deportivos o lúdicos a nivel comunitario.

## **ASPECTOS PERSONALES**

El joven RAMÓN FERNANDO DE JESÚS se presenta limpio y organizado, con camiseta y pantalón, descalzo porque estaba en la cama; durante la entrevista está callado y se pone el tapabocas. Sufre de tuberculosis hace 7 meses y estuvo hospitalizado durante 20 días hasta hace 1 mes; también tuvo anemia que está superando y sufre de la tiroides. Tiene servicio de salud por Sura con el Sisbén ya que la madre lo tenía afiliado hasta antes de la pandemia que estuvo trabajando. Tuvo una cirugía de los testículos cuando tenía 3 años de edad.

Está ubicado en persona, se queda pensando cuando se le habla, no es claro si comprende lo que se le dice, no responde la mayoría de las preguntas, tampoco es claro en su lenguaje cuando responde, aunque centra la mirada y parece estar atento a lo que se le dice. Al parecer es muy tímido.

No es posible evaluar su orientación temporo – espacial, pues es evidente su condición de Retardo Mental.

- **HABILIDADES COMUNICATIVAS** (Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios electrónicos o físicos)

Ramón Fernando habla muy poco y no se le entiende todo lo que dice, no se expresa por escrito, se da a entender por señas cuando tiene hambre o algún dolor, o mostrando lo que quiere en la casa, lo cual le comprende la familia, aunque no todo su lenguaje. Con personas diferentes al entorno familiar no es posible establecer un diálogo claro.

- **CAPACIDAD DE AUTODETERMINACIÓN** (Cómo decide en actividades de cuidado personal y ocupaciones)

Se viste solo, come solo, se baña solo con algo de ayuda y atiende sus necesidades fisiológicas sin ayuda. No decide nada sobre sus cosas, ni razona, pero se desplaza por iniciativa propia.

- **CAPACIDAD DE COMPRENSIÓN**

Comprende lo que se le dice pero en el entorno doméstico, donde recibe órdenes elementales de la cotidianidad.

- **PREFERENCIAS** (En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos).

Es capaz de expresar gustos y preferencias en comidas, no en otros aspectos o situaciones.

- **METAS Y ASPIRACIONES** (En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar).

No es capaz de expresar expectativas, metas o aspiraciones de futuro o condiciones de vida.

- **BARRERAS** (Actitudinales, físicas, Psicológicas, de comunicación y jurídicas)

No es capaz de desplazarse solo fuera del hogar, ni de tomar un transporte, no es capaz de manejar dinero, no se comunica fácil con desconocidos, no comprende todo lo que se le dice, fuera del entorno familiar.

**DESCRIPCIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES** (Área para la que se requiere el sistema de apoyos)

- **Cuidados personales:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: Por la falta de razonamiento puede ser objeto de manipulación o correr riesgo de engaño o cualquier tipo de peligro o abuso sino tiene a alguien de confianza.

- **Comunicación:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: Necesita acompañamiento para asegurar comprensión y quien razone por él.

- **Autodeterminación:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: Requiere ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones. Necesita quien decida por él en temas importantes.

- **Cuidados Médicos:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: No está en capacidad de ser responsable en el uso y suministro de medicamentos, los cuales hay que dárselos dado su diagnóstico médico – neurológico.

- **Administración de ingresos y propiedades:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: No es capaz de administrar ningún tipo de bienes, no maneja el dinero y no podría efectuar compras o pagos de obligaciones y menos manejo de cuentas o transacciones bancarias.

- **Asuntos Legales :** SI ( X ) NO ( )

Descripción: No es capaz de comprender, razonar y tomar decisiones en este aspecto.

- **Otros :** SI ( ) NO ( X )

## **EXPECTATIVAS**

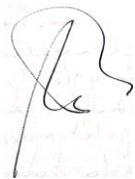
La expectativa de la señora Maria Leonor con este proceso es poder tramitar y reclamar una pensión por la muerte del padre por medio de su hija DEYSI YULIANA PULGARÍN SERNA, para que esta sea un apoyo para él, la considera muy juiciosa, de casa, no cree que Ramón Fernando vaya a sufrir si ella llega a faltar, porque en manos de su hermana estaría muy protegido como lo haría ella. No se propone como apoyo porque considera que su hija está más joven y sabe leer, escribir, es una persona estudiada y capacitada para todo tipo de negocio, en cambio ella no sabe leer, ni escribir, ni llenar formularios, se siente con mucha dificultad para ese tipo de cosas por su falta de estudio. Cree que la hermana puede ayudar a RAMÓN FERNANDO en la alimentación, bañarlo, organizarlo, llevarlo al médico, cobrarle la pensión, recibir y administrar el dinero que le vayan a dar por pensión o cualquier diligencia que necesite porque él no puede hacer ninguna diligencia. Su hermana puede estar pendiente de comprarle todo lo que necesita y estar pendiente de todos sus cuidados que la madre no pueda darle.

## **CONCLUSIONES:**

Mediante la diligencia realizada se pudo constatar que el joven RAMÓN FERNANDO PULGARÍN SERNA, es algo dependiente en la satisfacción de sus necesidades básicas y fisiológicas, no es consciente de su historia y circunstancias personales y familiares actuales, dado su evidente Retardo Mental, por lo cual

tampoco es funcional en la interacción social, ya que no es capaz de hacerse entender por fuera de su ámbito inmediato, ni de propiciar y mantener un diálogo fluido y coherente, en suma no es capaz de comprender el sentido y finalidades del proceso.

Su referente de vida es su familia, madre y hermanos hacia quienes dirige sus tendencias y manifestaciones afectivas, aunque sin expectativas elaboradas dada su escasa capacidad de comprensión y expresión. Es la hermana DEYSI JULIANA PULGARÍN SERNA la persona que puede suministrarle los apoyos que pueda necesitar, posee la formación académica y actitud para la garantía plena de sus derechos, pues en conclusión, en el joven RAMÓN FERNANDO PULGARÍN SERNA se observan disminuidas sus capacidades cognitivas, con limitación para la comprensión y expresión y su diagnóstico de enfermedad mental lo coloca en alto riesgo personal y social.



**ARBEY MENA BEDOYA**  
**ASISTENTE SOCIAL**

Tarjeta Profesional No.: 051227102 – A  
Registro No.: 5-1876-11 D.S.S.A.

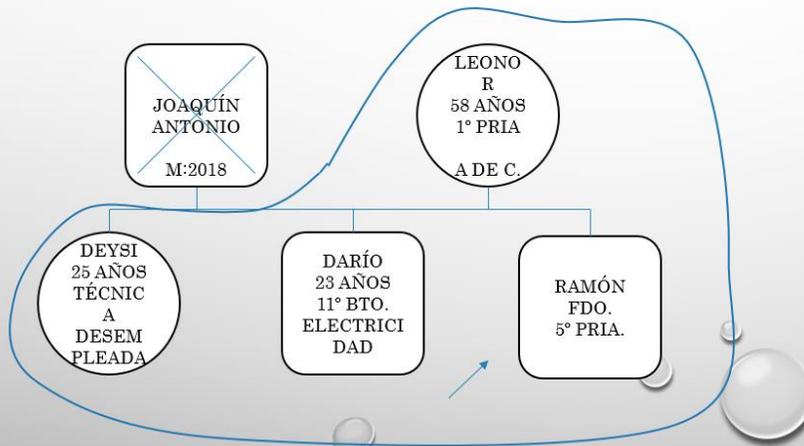
#### *NOTA SALVAGUARDA*

*Las presentes conclusiones están soportadas en las herramientas discursivas y manifestaciones comportamentales y emocionales que las personas evaluadas exhibieron durante el encuentro en el ámbito virtual familiar y social y corresponden a la aplicación de las técnicas antes mencionadas. Un cambio en las circunstancias o nuevos datos exigirían un nuevo análisis y podrían modificar los resultados.*

ADJUDICACIÓN DE APOYOS  
TRANSITORIOS

RDO N° 2021-0074

RAMÓN FERNANDO PULGARÍN SERNA



CONVENCIONES:

MASCULINO: □

FEMENINO: ○

UNIÓN MARITAL: □ ○

MUERTE: X

HIJOS: □

OBJETO DE ESTUDIO: →

SISTEMA FAMILIAR CONVIVIENTE: [Blank box]



ARBEY MENA BEDOYA

ASISTENTE SOCIAL

